Declara el primer domingo de octubre de cada año como el "Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología".

Boletín Nº 7753-19

Considerando que:

1. Chile hoy se encuentra en un estado de desarrollo considerado como "medio" o "alto" tanto en ingresos como en desarrollo humano,

2. Que la entrada del país a la OECD ha puesto en evidencia que Chile se encuentra entre los últimos lugares en la mayoría de los estudios comparativos realizados por esta organización entre las naciones más desarrolladas,

3. Que existe amplia evidencia sobre la importancia del conocimiento científico como fuente innovaciones radicales en el desarrollo de las naciones más avanzadas.

4. Que existe amplia evidencia de la importancia de la educación como sustrato de movilidad social, generación de riqueza, captación de oportunidades,

5. Que hay encuestas que muestran que la población chilena no conoce y valora la ciencia como generador de conocimiento, ni la asocia a la generación de riqueza o mejoramiento de la calidad de vida, aunque la medición de resultados de la ciencia chilena (en su conjunto de publicaciones) la sitúan dentro de las más citadas del mundo.

6. Que desde 2001 las Naciones Unidas celebran el Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo, y que un gran número de naciones (como India, la Unión Europea, la Unión Africana, Reino Unido, Corea del Sur, o en el continente Costa Rica, Argentina, Brasil, México, Ecuador, entre otros), realizan actividades anuales como el día o la semana de la ciencia.

7 Que desde hace quince años se celebra en nuestro país la "Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología", durante la primera semana de octubre. Esta actividad, ampliamente difundida y de gran éxito, es organizada por el Programa Explora de Conicyt, que recientemente ha recibido el reconocimiento internacional por su labor de divulgación científica al entregársele *el* "Premio Latinoamericano a la Popularización de la Ciencia y Tecnología 2010/2011", de la Red de Popularización de la ciencia y la Tecnología en América Latina y el Caribe. Sin embargo, esta actividad no tiene un reconocimiento legal.

conte

Que las Naciones Unidas, al proclamar la "Semana Internacional de la Ciencia y de la Paz", consideran que la celebración anual "es un medio importante de promover e incrementar el interés público en este tema, así como de estimular actividades e iniciativas que alienten el estudio y la difusión de información sobre los vínculos entre el progreso de la ciencia y la tecnología en el mantenimiento de la paz y la seguridad".

Que por lo anterior, parece conveniente que, dentro del contexto de la celebración de la Semana de la Ciencia, se establezca a uno de sus días como el "Día nacional de la Ciencia y la Tecnología", a fin de en ese día, en todas las instituciones públicas y privadas que se relacionan con esta materias se realicen actividades de divulgación científica y tecnológica.

PROYECTO DE LEY

Declárese el primer domingo de octubre de cada año como el "Día Nacional de la Ciencia y la Tecnología".

En el marco de dicha conmemoración, toda institución científica nacional o internacional con sede en Chile, pública o privada, que haya recibido financiamiento público durante el año en curso o anterior, deberá organizar actividades que involucren a toda la sociedad en esta celebración, tales como visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades, tendientes a promover la importancia de la ciencia en la sociedad chilena. El Estado promoverá y difundirá las actividades de este día y las directamente relacionadas.